

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., enero 17 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00757-00

Téngase en cuenta que mediante diligencia de fecha 08 de octubre de 2020 fue notificada la abogada en amparo de pobreza **Luz Ángela Quijano Briceño**, quien representará a la parte demandada en el transcurso del presente trámite. No obstante, se corrige el acta de notificación (archivo 004 del expediente digital), en el sentido de indicar que no era procedente conceder el término de contestación de la demanda, por cuanto en este asunto ya se profirió sentencia de fecha 17 de septiembre de 2019, en la que se declaró la terminación del contrato de arrendamiento y se ordenó la entrega del bien inmueble objeto de restitución.

Ahora, conforme a lo manifestado por la parte actora en comunicación electrónica del 23 de octubre del año en curso, el despacho dispone **OFICIAR** a la Alcaldía Local de Fontibón para que informe el trámite impartido al despacho comisorio nro. 024 radicado en esa entidad el 21 de febrero de 2020. (Anéxese copia del archivo 009). Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el art.11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bbbf66358095593923137d8a86a1ff03c9d3a94683e554622b69d7dccba5e**
Documento generado en 17/01/2021 03:39:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**